
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/ 18**Obra: "COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIA DE SAN JUAN - 1º ETAPA"****Departamento: ULLUM****CIRCULAR Nº 1****CON CONSULTA**

PREGUNTA Nº 1: En relación a la Licitación de Referencia, a fin de solicitar se considere la revisión del Art. 13 – Contenido del Sobre 1 - inciso t / 2 del Pliego de condiciones, en lo referente a la Acreditación por parte de los Profesionales o Estudio de Arquitectura indicados como proyectista nominado.

Fundamentamos esta petición en razón que en nuestro país existen contados estudios de arquitectura que cumplan con los antecedentes solicitados en dicho artículo, entendemos que no más de tres estudios. Por otra parte, el puntaje que se le asigna al proyecto es muy relevante, por lo tanto es poco probable que un mismo estudio pueda representar a varios oferentes.

Además los honorarios solicitados por los profesionales calificados para la preparación del anteproyecto, son considerablemente onerosos para esta primera etapa licitatoria.

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos que el Proyecto pueda ser patrocinado por arquitectos que tengan antecedentes académicos y una vasta experiencia acreditada en arquitectura penitenciaria, aun cuando no cumplan estrictamente con el requisito de haber ejecutado un proyecto de al menos 30.000 m2 o dos proyectos que sumen 30.000 m2 o más, y calificar dichos antecedentes con un puntaje de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el Artículo 19 – Criterios para la Evaluación del Ante proyecto – Punto A de la Tabla – Antecedentes Director de Proyecto .

En caso que lo solicitado anteriormente no sea factible, planteamos la posibilidad de que se permita contratar un estudio de arquitectura extranjero, que cumpla con los requisitos que pide el pliego, acreditando sus antecedentes de igual manera que un estudio local.

RESPUESTA Nº1: Remitirse al Pliego De Bases y Condiciones, Artículo Nº11 y Artículo Nº13.

PREGUNTA Nº 2: Por medio de la presente solicitamos a Uds. quieran tener a bien otorgar una prórroga de 90 días corridos a la fecha de apertura de la Licitación de referencia.

Motiva el presente pedido la exigencia de presentar un proyecto ejecutivo junto con la oferta.

En espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

RESPUESTA Nº2: *Se prorroga la fecha de apertura de las propuestas para el 28 de junio de 2018, a las 9 hs., en la Sala Rogelio Cerdera sita en Calle Avenida Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte (Casa de Gobierno) Ciudad de San Juan.*

PREGUNTA Nº 3: Consultamos si la aplicación del 5% correspondiente al Compre Sanjuanino, afecta solo al Puntaje de precio (Pp) o a todo el Valor Ponderado Final (VPF).

RESPUESTA Nº 3: *Remitirse al Pliego De Bases y Condiciones, Artículo Nº13. Se aplica al Precio de la Propuesta.*

PREGUNTA Nº 4: ¿Hay que considerar un proyecto de Red de Gas?

RESPUESTA Nº 4: *No se debe considerar instalación de gas*

PREGUNTA Nº 5: En el Pliego se hace referencia al diseño de desagües pluviales para la evacuación del agua de lluvia dentro del complejo penitenciario, pero no se hace mención alguna sobre el sistema de defensas hidráulicas para proteger al terreno en donde se levantará el complejo. Consultamos si hay que considerar en la propuesta este tipo de obras.

RESPUESTA Nº 5: *No se debe considerar.*

PREGUNTA Nº 6: En el Art. Nº 4: MAMPOSTERIA, en el ítem 4.3.1 Muros de Seguridad de Hormigón Armado, es obligación prever Jaharro y enlucido en ambas caras o se puede reemplazar por algún tipo de revestimiento plástico en exteriores y látex en interiores sobre el Hormigón visto.

RESPUESTA Nº 6: *Remitirse al Pliego de Especificaciones técnicas de Albañilería, Hormigón y Otros, Generalidades de las Especificaciones Técnicas.*

PREGUNTA Nº 7: Se solicita una prorroga 15 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA Nº 7: *Remitirse a la Respuesta Nº 2.*

PREGUNTA Nº 8: En el PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES, ARTÍCULO Nº 15, inciso "c", del CONTENIDO DEL "SOBRE 3", dice:

c)- El Cómputo y Presupuesto, que deberá ajustarse al formato del Cómputo y Presupuesto Oficial, respetando en forma obligatoria, unidades de medida, cantidad y designación de los ítems y subítems

Consulta: En caso de presentar una propuesta técnica diferente a la oficial, de igual manera se debe ajustar al formato del Cómputo y Presupuesto Oficial, respetando en forma obligatoria, unidades de medida, cantidad y designación de los ítems y subítems del oficial? , O cada oferente debe presentar su propio Cómputo y Presupuesto, con sus unidades de medida, cantidades y designación de los ítems y subítems adecuado a su propuesta técnica?

RESPUESTA N° 8: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Artículo N° 15 CONTENIDO DEL “SOBRE 3”

PREGUNTA N° 9: Se solicita si pueden suministrar la planilla de locales de la Propuesta Técnica Oficial

RESPUESTA N° 9: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Artículo N° 14 CONTENIDO DEL SOBRE 2 – DOCUMENTACIÓN TECNICA

PREGUNTA N° 10: En el PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES, en el artículo ARTÍCULO N° 14: CONTENIDO DEL SOBRE 2 – DOCUMENTACIÓN TECNICA en el párrafo de la página N° 19 referido a la documentación a presentar, entre otras solicita:

- Planillas y Planos de carpinterías, indicando materiales y terminaciones

Consulta: Dada la envergadura del proyecto y el tiempo para presentar las ofertas se solicita que las planillas y planos de carpinterías se refiera exclusivamente a los bloques habitacionales, que son las carpinterías de mayor complejidad, seguridad y costos.

RESPUESTA N° 10: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Artículo N° 14 CONTENIDO DEL SOBRE 2 – DOCUMENTACIÓN TECNICA, y, Artículo N° 19 CRITERIOS DE CALIFICACION.

PREGUNTA N° 11: En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS en el ARTÍCULO N° 13: CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y HERRERÍA - 13.1 Generalidades, menciona que la Contratista deberá proveer de cerraduras electromecánicas, entre otras, en las Celdas comunes de las Bloques Habitacionales de las URC1; y UA1.

Por otro lado, en el ARTÍCULO N° 2: INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES - 2.2.5 Sistema de Apertura de Puertas con Cerraduras Electromecánicas menciona que la Contratista deberá proveer de cerraduras electromecánicas, entre otras, en las Celdas comunes de las Bloques Habitacionales que el Proyectista considere necesario.

También menciona que deberá proveer dichas cerraduras en las “Puertas a designar por la Inspección, por razones de seguridad carcelaria”.

Consulta: Se solicita aclarar este punto y definir claramente donde se deben prever este tipo de cerraduras

PREGUNTA N° 11: Remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de Albañilería, Hormigón y Otros, Artículo N°16.1.1 Sistemas de Seguridad, y, al Pliego de Bases y Condiciones, Artículo N° 19 CRITERIOS DE CALIFICACION.

SIN CONSULTA

- 1) Se adjunta plano de Planialtimetría, en formato dwg.